



**PROCOLO COVID 19/ 1-2020  
CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES  
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
TELECOMUNICACIONES Y GOBERNANZA**

Versión: 001

03 de julio de 2020

**Elaborado por:**

**Dirección de Apropiación Social del Conocimiento**

**Aprobado por:**

**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

---

## A) ÍNDICE

<b>Índice</b>	<b>1</b>
<b>Prólogo</b>	<b>2</b>
<b>1.</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>8</b>
<b>8.</b>	<b>10</b>
<b>9.</b>	<b>11</b>
<b>10.</b>	<b>11</b>
<b>11.</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

---

## B) PRÓLOGO

Los Laboratorios Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), son espacios equipados con equipos de cómputo y accesorios electrónicos, instalados en todo el país, donde se imparten lecciones gratuitas a las comunidades. Con énfasis en lugares con menor nivel de desarrollo y acceso a tecnologías digitales. Están en funcionamiento desde el año 2005 y se han desarrollado según las necesidades de las comunidades y la capacidad de respuesta de las organizaciones que albergan cada CECI.

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Este documento ha sido elaborado para establecer los elementos con los que debe cumplir los protocolos a ser desarrollados por los sectores y subsectores para elaborar sus propios protocolos, como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud. Además, está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

En el protocolo elaborado, se deben mencionar las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
José Luis Araya Badilla	Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia / Programa de Centros Comunitarios Inteligentes, y Tecnología
Jannixia Villalobos Vindas	Dirección de Apropiación Social del conocimiento/ MICITT

---

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este protocolo va dirigido a los Laboratorios Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), instalados en todo el territorio nacional y que son parte del Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia del COVID-19.

Los CECI son centros de encuentro de personas (laboratorios de cómputo/aulas), equipados con computadoras y accesorios, donde se brinda capacitación gratuita a los usuarios.

Son administrados por una diversidad de organizaciones y operan en todo el territorio nacional mediante convenios y acuerdos con las Bibliotecas públicas y semipúblicas (municipales) pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), Consejos de Atención Institucional (CAI) del Ministerio de Justicia, Asociaciones de Desarrollo, otro tipo de Asociaciones, Iglesias, Municipalidades, Escuelas, colegios, centros de adultos mayores, sedes regionales de las universidades públicas y privadas, tales como la UNED, UTN, UACA y otras, por lo cual no se puede definir un tamaño estándar, para los CECI. A la fecha existen más de 240 CECI instalados en más del 92% de los cantones en todo el país.

Cada organización que alberga un CECI será la responsable directa de poner a disposición de sus gestores, profesores, estudiantes y los usuarios del CECI, de los EPP, requeridos al reiniciar la apertura de las capacitaciones presenciales en los laboratorios. El costo de estos puede ser trasladado a los usuarios mediante una solicitud de colaboración, con el fin de financiar dichos implementos.

Los responsables de coordinar todos los detalles de preparación y respuesta en los CECI son los Gestores CECI, que dependen directamente de las organizaciones que albergan los laboratorios.

En la siguiente lista, se identifican los grupos de interés con quienes se deben implementar acciones de respuesta, como tener a su disposición los EPP, antes de entrar al aula.

- a. Personal docente.
- b. Personal de apoyo logístico.
- c. Usuarios (as) del servicio.

## 2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

Se mantendrán en todo los Lineamientos emanados por parte del Ministerio de Salud y las Directrices específicas y que atañen al sector:

- Directrices N°082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19"
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19
- Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación
- Normas nacionales de Costa Rica e internacionales

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Directriz de Gobierno: norma temporal del poder ejecutivo, para regular y determinar el curso de actuación de las instituciones públicas, privadas y público en general en el marco de una situación particular (en este caso COVID-19).

- 
- 3.2 Protocolo Sectorial: acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes propios de un sector para implementar los lineamientos establecidos por el Entre Rector de Salud. Para fines prácticos de este documento, se utilizará la palabra protocolo para referirse a los protocolos sectoriales.
  - 3.3 Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar cómo la organización las pone en práctica
  - 3.4 Equipo de Protección Personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.
  - 3.5 Desinfección se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
  - 3.6 Limpieza: se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.
  - 3.7 Equipo de protección personal: son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.
  - 3.8 Equipos Tecnológicos: Corresponde al equipamiento instalado en los CECI, computadoras con todos sus accesorios, proyectores interactivos, router y switch para interconexión y otros.
  - 3.9 CECI: Centro Comunitario Inteligente, área de conexión a Internet y capacitaciones coordinadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
  - 3.10 MICITT: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
  - 3.11 DASC: Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
  - 3.12 DFCCT: Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

#### 4. PRINCIPIOS

El Subsector CECI, se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

#### 5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los lineamientos identificados para el desarrollo del protocolo para la reactivación de los CECI y que fueron tomados en cuenta al momento de elaborar este documento, son los siguientes:

- a) LS-SI-001. Lineamientos para uso de laboratorios de computación en sedes universitarias de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
- b) Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19)
- c) Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19.

---

## 6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

### 6.1 Generalidades

- 6.1.1 Todos los CECI, habilitarán el ingreso de estudiantes o usuarios según su capacidad y respetando el aforo que establezca el Ministerio de Salud, el cual puede variar según el comportamiento de la pandemia en el país.
- 6.1.2 Los Gestores CECI deberán disponer y poner al alcance de los usuarios, la información oficial diaria sobre la situación con el COVID a nivel nacional e internacional.
- 6.1.3 Las organizaciones que albergan un CECI y sus Gestores velarán porque ningún usuario interesado en hacer uso del laboratorio de cómputo, presente cuadros gripales ni síntomas respiratorios (tos, congestión nasal, fiebre, dolor de garganta), para lo cual se recomienda tomar la temperatura, previo al acceso, al laboratorio y cuando sea detectado se le impedirá el acceso al laboratorio y se le facilitará el acceso al Centro de Salud más cercano.
- 6.1.4 Todas las personas deberán usar equipo de protección personal durante las clases y mientras se mantengan en el aula.
- 6.1.5 Los escritorios habilitados estarán a una distancia mínima de 1.8 metros entre uno y otro.
- 6.1.6 Cada laboratorio CECI, dispondrá de alcohol para la desinfección de manos de los participantes al ingresar.
- 6.1.7 Se llevará a cabo una limpieza y desinfección total del aula, así como del mobiliario y equipos, además de accesos, manillas de puertas, manillas de lavatorios, inodoros y pisos de manera inmediata después de finalizada cada capacitación, o acceso de un grupo de personas. También se llevará a cabo la limpieza y desinfección del local, antes de iniciar la primera clase.
- 6.1.8 Disponer en todos los baños de: papel higiénico, jabón para manos y papel toalla desechable.
- 6.1.9 Toda labor de limpieza y desinfección se realizará por el personal que ponga en práctica la correcta manera de hacerlo, según lo establezca el procedimiento que se describe en el punto 6.2, general de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo y áreas comunes, que cuenten como mínimo los siguientes tres tiempos diferentes: a) Lavado b) Enjuague y secado c) Desinfección con productos eficaces contra el virus.
- 6.1.10 Se brindará información, previo al inicio de cada clase, sobre las medidas que deben atender los participantes mientras se encuentren en el CECI y al salir del local.
- 6.1.11 Cada participante debe disponer para su propio uso, bolígrafos, libretas o cualquier otro material personal y no se permitirá el préstamo de estos implementos.
- 6.1.12 No se permitirán saludos o despedidas donde haya contacto físico, ni interacciones de los participantes a menos que se encuentren a una distancia aproximada de 1.8 metros entre ellos, lo mismo con respecto al profesor.
- 6.1.13 Documentos (posters) informativos serán pegados a la pared al ingresar al CECI y dentro del mismo frente de los participantes, con los protocolos de lavado de manos, tos y estornudos, otras formas de saludar, así como el procedimiento sobre el reporte inmediato según lineamientos del Ministerio de Salud, en caso de que alguno presentara síntomas. De no contar con dichos brochures deben indicarlo al Departamento de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología o bien descargar los disponibles en el sitio oficial <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms>.
- 6.1.14 El gestor y los profesores tendrán muy claros los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas en el CECI para la prevención del contagio.
- 6.1.15 El gestor deberá reportar al Área Rectora de Salud más cercana, durante el tiempo que se mantenga la alerta sanitaria internacional, la siguiente información: • Profesores, Funcionarios (as) y estudiantes identificados, que presenten síntomas respiratorios como fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo

---

de transmisión de la enfermedad o hayan estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, y el ausentismo del personal por “gripe” o “resfrío”. Si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.

## 6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

6.2.1 Las organizaciones que albergan los CECI tienen la responsabilidad de dotar el laboratorio y al Gestor CECI, de EPP (equipo de protección personal), de los artículos de limpieza, desinfección y otras condiciones necesarias para la continuidad de la actividad. Aunque se solicite una contribución a los usuarios para solventar el costo de los mismos.

6.2.2 Las actividades para realizar la limpieza y desinfección del CECI son las siguientes:

a) Actividades para el lavado de manos,

- Todos los participantes deben lavar sus manos al llegar al lugar de la capacitación.
- Una vez en el lugar deben frotar sus manos con un producto a base de alcohol que cumpla con los requerimientos del Ministerio de Salud.

b) Actividades para el enjuague y secado

- El secado será al aire y sin entrar en contacto con la ropa o telas.
- Una vez secas sus manos, se ubicará en el lugar asignado, donde estará sentados recibiendo la capacitación.

c) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus

- Todos los mobiliarios y equipos deben ser desinfectados antes del inicio de cualquier clase y al final de la jornada. Se deben desinfectar instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos, pizarras, proyectores y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente.
- Mantener los lugares de trabajo y las aulas bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire.
- Se utilizarán productos químicos con la capacidad de limpieza según requerimientos del Ministerio de Salud y luego productos para desinfección del mobiliario, equipo y el aula.
- Se deberá considerar para el manejo de residuos de desecho infectocontagiosos lo indicado en el Reglamento sobre la gestión de los desechos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines. (Nº 30965-S).
- La persona de limpieza y el Gestor CECI, conocerán claramente el protocolo de limpieza y la manera de llevarla a cabo.

6.2.3 El responsable de la limpieza y desinfección del Laboratorio pondrá especial atención a la limpieza y desinfección del mobiliario, equipo, accesos, manillas, inodoros, pilas de lavado y otros de cada CECI.

6.2.4 El encargado de la limpieza y desinfección estará capacitado por parte de cada CECI, en la manera correcta de llevar a cabo su labor, en el manejo de residuos y uso del equipo de protección personal.

## 6.3 Los productos de limpieza y desinfección a utilizar por parte de cada CECI son:

6.3.1 Desinfectante de manos, alcohol isopropílico al 70%.

- 
- 6.3.2 Uso de protección personal para todas las personas usuarias y quienes atienden y limpian en el CECI.
  - 6.3.3 Todos los productos de limpieza y desinfección a utilizar tendrán la composición y concentración, según lineamientos del Ministerio de Salud.
  - 6.3.4 Para efectuar la limpieza y desinfección, se dará prioridad al uso de utensilios desechables. Si por alguna razón se utilizarán utensilios reutilizables en estas tareas, las mismas serán desinfectados, con los productos según se indica en el apartado 6.3.3
  - 6.3.5 Luego de cada proceso de limpieza y desinfección, se desecharán los utensilios y se dispondrá de los residuos de manera inmediata y los que por alguna razón sean reutilizables, se dejarán en una solución de agua con químicos a fin de que se desinfecte para ser reutilizados en la siguiente limpieza.
  - 6.3.6 Los productos desechables serían papel, toallas desinfectantes desechables y productos líquidos.
  - 6.3.7 En caso de verse en la necesidad de utilizar paños de tela para limpiar los pisos serán lavados y desinfectados en un recipiente con químicos, después de su uso.

#### **6.4 Identificación de puntos críticos para la desinfección**

- 6.4.1 Todas las superficies manipuladas con frecuencia por los usuarios del CECI y los colaboradores serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección. Con prioridad a la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia como lo son: a) manijas de los servicios sanitarios, b) interruptores, c) equipo de cómputo y sus accesorios d) servicios sanitarios, e) llaves de agua, f) superficies de los escritorios y la mesa del profesor y g) sillas
- 6.4.2 Para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros) se utilizarán toallas húmedas desinfectantes. O en su defecto se utilizará para la limpieza el alcohol isopropílico al 70% aplicándolo según las recomendaciones del fabricante por todas las superficies.

#### **6.5 Equipo de protección personal (EPP)**

- 6.5.1 El equipo de protección consistirá en equipo de protección personal desechables que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Salud y que serán obligatorias al entrar al aula y debe mantenerla puesta durante el tiempo que se mantenga en el aula. Puede quitar y eliminarla al salir del CECI. Nota: Al momento de la adquisición del equipo de protección personal, serán validados tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales. <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>
- 6.5.2 Cada CECI, deberá velar porque los asistentes porten con el equipo de protección personal al ingresar al CECI.

#### **6.6 Manejo de residuos**

- 6.6.1 Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como utensilios de limpieza y EPP desechados, serán eliminados de manera inmediata en bolsas plásticas, además, como medidas de prevención del contagio, se promoverá el uso de contenedores de basura con tapa de pedal dentro de las instalaciones de los CECI.
- 6.6.2 Habrá limpieza y desinfección de los contenedores de basura al menos cada vez que haya cambio de capacitaciones y al final del día.

- 
- 6.6.3 La forma de limpiar los contenedores de basura será utilizando un líquido con base en cloro y posteriormente otro con base en alcohol que asegure no solo la limpieza sino desinfección de estos, dentro de las instalaciones de los CECI.

## 7. LOGÍSTICA EN EL CECI

### 7.1 Plan de continuidad del servicio u operativo

Los laboratorios CECI, ya estaban llevando a cabo algunas capacitaciones de manera virtual, lo cual se ha venido reforzando y fortaleciendo la relación con los usuarios y socios estratégicos que suplen las capacitaciones virtuales.

Lo anterior ha permitido que, en menor medida, los servicios de capacitación en algunas comunidades se sigan brindando y se espera que, una vez superado la pandemia actual, seguir trabajando fuertemente con la capacitación virtual, a fin de estar mejor preparados para brindar continuidad y atender los usuarios ante cualquier otro evento disruptivo.

Por otra parte, todo el apoyo y seguimiento de los CECI, se ha mantenido desde el MICITT de manera virtual y se están implementando cursos desde el DFCCT, de los cursos CISCO, JAVA, PYTHON, Marketing Digital y otros, dirigidos a todo el país.

Con la implementación de estas acciones será más sencillo retornar a la operación normal de las clases presenciales en el menor tiempo.

### 7.2 Turnos y horarios

- 7.2.1 En este acápite es técnicamente imposible describir un único plan de distribución de turnos u horarios, debido a que cada CECI labora según sus condiciones y requerimientos de la comunidad donde se encuentra, al igual que sus horarios varían significativamente unos de otros, así algunos operaran por las tardes otros fines de semana, otros en horario diurno, pero todos se ajustarán a las medidas sanitarias y de seguridad antes establecidas, que permitan un alto nivel de seguridad durante las capacitaciones presenciales a brindar, o mientras se mantenga abierto el local para uso del público.
- 7.2.2 En este último caso, cuando son casos especiales como personas con teletrabajo o que requieren el equipo para llevar un curso virtual se les facilitará los equipos sin restricción de horario, mientras que a las personas que los usan el equipo para sus redes sociales o por ocio por un máximo de 1 hora previa cita al menos el día anterior, en que se le asignará un horario, entrando por grupos y dejando al menos 1 hora entre cada grupo, para proceder con los protocolos de limpieza y desinfección antes descritos.
- 7.2.3 En todo caso, los horarios son ofrecidos por los CECI de manera flexible y que se ajusten a las necesidades de los usuarios, tanto en las capacitaciones como en la prestación del servicio de conexión.

### 7.3 Distanciamiento entre personas en el CECI

- 7.3.1 En virtud de que los CECI de manera presencial trabajan con una sola persona, ya sea el gestor CECI, o el profesor, y ahora el encargado de limpieza y desinfección, para este caso no hay opción de teletrabajo pues las personas que buscan capacitación presencial no tienen las condiciones (técnicas ni de equipo electrónico) para conectarse remotamente o recibir la capacitación de manera virtual no se puede realizar un mapeo de las personas colaboradoras que pueden realizar sus actividades por medio del

---

teletrabajo y así como mantener la práctica de reuniones virtuales aun estando en las mismas instalaciones.

- 7.3.2 El trabajo de reuniones y acuerdos entre el CECI con los profesores se lleva a cabo virtualmente. En todo caso si fuese estrictamente necesaria alguna reunión presencial se comprometen a asegurar un distanciamiento mínimo de 1,80 metros por persona y en un plazo menor de 60 minutos.
- 7.3.3 En el caso de los CECI, como el producto es la educación de manera remota y presencial, no se requieren proveedores, pues los productos de limpieza se adquieren en los supermercados de la localidad, y cuando se requiera un mantenimiento preventivo o correctivo de alguno de los equipos, será cuando no haya estudiantes y solo la presencia del encargado Gestor CECI.
- 7.3.4 En los CECI solo están el profesor con los estudiantes o el gestor CECI, con algunos usuarios y en todo momento se comprometen a asegurar que la distancia mínima de 1,80 m por estación de cómputo o de esta con el profesor o gestor CECI.
- 7.3.5 En receso de la capacitación, todas las personas que se encuentran en el laboratorio están distantes unas de otras y no se permite el consumo de alimentos dentro del aula.
- 7.3.6 Todos los CECI tienen acceso para personas con discapacidad y están ubicados en un primer piso, por lo que no hay escaleras que deban utilizar las personas. En caso de que la oficina se encuentre en un segundo piso, el encargado deberá bajar y atender a los usuarios.
- 7.3.7 Se colocarán en la sección de anuncios a la entrada de los CECI, para anunciar los cursos y horarios, además de listados de los alumnos y las notas obtenidas, para evitar agrupamiento de personas.
- 7.3.8 Cada vez al inicio de los cursos se brindará información a los participantes con el fin de que todos tengan una clara comprensión de la enfermedad, que incluya el reconocimiento de los síntomas de la enfermedad. Asegurando que las personas no asistan a clases o a brindar clases (caso de profesores) cuando tenga algún síntoma de resfriado u otro de un posible contagio, reportando de manera inmediata al Gestor CECI o al profesor su condición y buscar valoración médica de inmediato de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud.
- 7.3.9 La principal medida para asegurar el distanciamiento mínimo (1,8 metros) entre las personas durante las capacitaciones presenciales, es la ubicación del mobiliario y equipo, y en caso de no tener suficiente espacio para hacer uso de todo el equipo, se dejará sin uso algunos de ellos, las capacitaciones tendrán una duración que no supere las 2 horas por clase.
- 7.3.10 Por las características de los CECI, no hay viajes relacionados con el trabajo.
- 7.3.11 Como se indicó, los estudiantes al entrar deben hacer una fila y guardar la distancia establecida, y entrar uno por uno, desinfectarse las manos y dirigirse al asiento que se le tiene asignado, y esperar sentado hasta que inicie la clase.

#### 7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Como práctica común en el CECI, para el Gestor o encargado y la persona que limpia y desinfecta el local, se mantiene la obligación de una buena higiene de manos, lo más frecuente posible, según los lineamientos del Ministerio de Salud.

---

## 7.5 Conductas y comportamientos del Gestor, profesores, los (as) estudiantes y usuarios

- 7.5.1 Garantizar que no se desarrollen actitudes xenofóbicas o discriminatorias sobre personas que presentan o han presentado síntomas de “gripe” o “resfrío” o que hayan sido diagnosticados como casos COVID-19.
- 7.5.2 Se recomienda mantener una buena alimentación para mejorar las defensas del organismo.
- 7.5.3 No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- 7.5.4 Extremar las medidas de lavado de manos:
  - Antes y después de comer, de atender un enfermo y de cambiar pañales.
  - Después de tocar objetos como: teléfonos, celulares, carros de supermercado, viajar en autobús, uso de computadoras, entre otras.
  - Después de volver de la calle.
  - Después de toser o estornudar.
  - Recordar que el tiempo adecuado para un lavado de manos eficaz, siguiendo el protocolo adecuado, es de 20 a 30 segundos, el mismo que se tarda cantando la canción “Cumpleaños Feliz” dos veces seguidas.
  - Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser. En caso de utilizar pañuelo de tela, no compartirlo con nadie y lavarlo inmediatamente después de usarlo. Si no se tiene pañuelo, utilizar el protocolo de estornudo haciendo sello con el antebrazo. Limpiar frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias.
- 7.5.5 No escupir en el suelo.
- 7.5.6 Recomendar a las personas con síntomas respiratorios que debe:
  - o Evitar dar la mano, besar y visitar personas.
  - o Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
  - o No fumar.
  - o No auto medicarse.
  - o Consumir abundantes líquidos.
  - o Seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.

## 8 LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- 8.2.1 Mantener informados a los usuarios del CECI sobre aspectos generales del COVID-19, su situación en Costa Rica.
- 8.2.2 Solicitar a los (as) usuarios practiquen las medidas generales de prevención en sus casas.
- 8.2.3 Vigilar que todas las personas que acuden al CECI cumplan con las medidas sanitarias y de higiene.
- 8.2.4 Estimular a los (as) usuarios para que realicen y “vigilen” que en sus casas se implementen las actividades preventivas recomendadas.
- 8.2.5 Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades.

---

## 9. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

9.1 Si existe confirmación médica de personas con la enfermedad, se les exige a los estudiantes o profesores no presentarse al CECI, y de inmediato informar al gestor o encargado, para que tome las medidas que correspondan, y el afectado debe acatar las instrucciones que emite el ministerio de salud.

9.2 Si se presentara algún caso confirmado, se reportará a la dirección de área rectora más cercana del ministerio de salud. En caso de que un alumno, profesor o gestor CECI o persona de limpieza, presente síntomas asociados con covid19, se respetarán los siguientes pasos:

- a) Habrá una bitácora específica donde se llevará un registro de los casos confirmados y contactos directos de la persona para su información al Ministerio de Salud y a la coordinación de CECI del MICITT para debido seguimiento.
- b) Asegurar el uso del equipo de protección personal entregado al entrar y se le remite a su casa con la indicación de contactar al Ministerio de Salud mediante la línea telefónica 1322 o 911.
- c) Nunca se suministrará ningún medicamento, y que sea el centro de salud quien se encargue de brindar las indicaciones correspondientes.
- d) Se activará el procedimiento de limpieza y desinfección inmediatamente en toda el aula, el mobiliario, equipo y puntos críticos de acceso como áreas comunes y sitios que haya visitado el afectado en el aula.
- e) De inmediato se lleva a cabo el levantamiento de los contactos directos, que contengan al menos, nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, para ser enviado al Ministerio de Salud e informar al MICITT.

## 10. COMUNICACIÓN

10.1 Con la finalidad de brindar tranquilidad se establece que el presente protocolo debe ser enviado de manera inmediata con orden de acatamiento obligatorio a todos los CECI del país interesados en reanudar el servicio a las comunidades y las capacitaciones presenciales, siendo ésta la única fuente para compartir información, asegurando su veracidad cuando se trate de mensajes enviados por el Ministerio de Salud.

10.2 Solamente un funcionario del MICITT de la DASC del DFCCT estará a cargo de la comunicación durante la emergencia, como responsable de mantener y actualizar el presente protocolo.

10.3 Ante cualquier eventualidad relacionada a la pandemia por COVID-19 y al respectivo abordaje en los CECI, será comunicado por el vocero oficial de MICITT o a quién se delegue.

10.4 El protocolo será subido al sitio web del MICITT y al sitio oficial de CECI, para que esté disponible para todos los CECI y usuarios del país, una vez una vez haya sido aprobado la Ministra de MICITT.

## 11. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Aprobado por Paola Vega Castillo Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
Fecha: 10 de julio de 2020.